

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PD 012	<b>Denominación y modificación de nombre de edificios y espacios públicos.</b>
<b>Objeto</b>	Otorgamiento de denominación a edificios y espacios públicos.	
<b>normativa aplicable</b>	Art 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y 25 de la Ley 7/1985.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Estadística.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Desestimación	
<b>instructor del procedimiento</b>	Responsable de Departamento de Registro General y Estadística o Departamento de Patrimonio.	
<b>Trámites y requisitos exigidos</b>	Nº	Denominación
	1.	Iniciación del procedimiento de oficio o a instancia.
	2.	Informe del Área de Urbanismo relativo a los antecedentes de ejecución del espacio público, referencia geográfica y propuesta de denominación.
	3	En caso de <u>edificio público</u> , se incluirá también informe o justificante de patrimonio sobre el alta en el inventario de bienes.
	4	Propuesta de resolución de la Secretaría General.
	5	Aprobación del otorgamiento de denominación por Junta de Gobierno Local.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por</b>	Documento	Ref. a trámite:

<b>interesados</b>		
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	<b>Otros:</b>	
<b>órgano competente para resolver</b>	El Alcalde-Presidente (delegado en la Junta de Gobierno Local)	

Observaciones: